



FECHA: jueves, 27 de abril de 2017

RFC: MICF850509CE8

DATOS DEL COMISIONADO

Adscripción: MILÁN **Apellido Paterno** SUB. DE RECURSOS NATURALES **Apellido Materno** CANTERO **Nombre (s)** FLORIBERTO
No. de empleado: 1495 **Nivel y Puesto:** NA 1 Subdirector de Area

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: Tlatlahuquitepec, Ciudad Serdan en el estado de Puebla y Ciudad de Mexico.

Durante los días: 11 de mayo, 05, 10 y 16 de Junio de 2017

Con el objeto de: Realizar recorridos de vigilancia e investigación, dar atención a denuncias y trasladar ejemplares de Vida Silvestre.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN / INFORME DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2c.27.2/1344/17	Realizar reunión de trabajo y recorrido con la CONAFOR y SEMARNAT EN EL Ejido de Gomez Tepeteno, en el Municipio de Tlatlahuquitepec, Puebla.	11/05/2017	11/05/2017	1	\$625.00	
PFPA/27.3/2C.27.3/1615/17	Ciudad de México, Oficinas Centrales, verificar tema Operativo Malinche.	05/06/2017	05/06/2017	0.5	\$625.00	\$575.00
PFPA/27.3/2C.27.3/1670/17	Ciudad Serdan, atención a peritaje, solicitado por la Fiscalía del Estado de Puebla.	10/06/2017	10/06/2017	0.5	\$625.00	\$360.00
PFPA/27.3/2C.27.3/1734/17	Ciudad de México, Oficinas Centrales, verificar tema Operativo Malinche.	16/06/2017	16/06/2017	0.5	\$625.00	\$332.00
					SUBTOTAL	\$1,267.00

TRANSPORTE:

AVION
IMPORTE PASAJE: 0.00

AUTOBUS
IMPORTE PASAJE:

AUTO OFICIAL X
IMPORTE CASSETAS 514.00

IMPORTE EN LETRA: **SUMA VIÁTICOS + PASAJES** UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. **\$1,781.00**

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

MVZ.FLORIBERTO MILAN CANTERO
 SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Va.Bo.

LIC. LUZ ELENA MEZA RUBÍN
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

AUTORIZA

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ
 DELEGADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

159792
 - 58718 -
 EPU - RN - 100347

1344



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.3/1344 1/7

Puebla, Pue. a

C.C. Mvz. Floriberto Milán Cantero

1 MAY 2017

P R E S E N T E S

Por este medio se les comunica que; con base en los artículos 4, párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 transitorio del Decreto que Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Noviembre de 2000; en relación con el 17 y 32 Bis fracción V de dicho ordenamiento legal; 3, 4, 5 fracciones XI y XIX, 8 fracciones II y XVI, 79 fracciones III, IV y VIII, 80 fracciones I, III y IV; 82, 83, 85; 87, 87 Bis, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 170, 170 Bis, 171 y 172 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 9 fracción XXI, 104, 110, 112 y 113 de la Ley General de Vida Silvestre; 139 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; Decreto Promulgatorio de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, vigente; la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categoría de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2010; los artículos 30 párrafo segundo y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de Agosto de 1994, cuyas reformas se publicaron el 19 de abril de 2002; y Artículos 1, fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43 fracción VIII, 45 fracciones I, II, III, IX, X Y XI, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo 1, 2, 3, 4 y 5, fracciones IV, VIII, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012; por los artículos 1 b inciso numeral veinte y 2 del Acuerdo por el que se señalan el nombre sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en las entidades Federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Febrero de 2013; se le comisiona el día 11 de Mayo de 2017, para asistir a la Reunión de trabajo y recorrido con la CONAFOR, SEMARNAT, en el Ejido de Gomez Tepeteño, Municipio de Tlatalhuquitepec, estado de Puebla.

Además de lo ya mencionado tendrá el objeto de investigar y verificar la realización de ilícitos relacionados con la materia antes citadas con la finalidad de realizar visitas de inspección, verificación, peritajes, notificaciones, aseguramientos y decomisos en materia de vida silvestre, así mismo se deberá inspeccionar a vehículos en tránsito que transporten cualquier ejemplar vivo, parte o derivado de vida silvestre, comercializadoras, umás, taxidermias, colectas de vida silvestre debiendo verificar el cumplimiento legal a las disposiciones y obligaciones contenidas en la Ley General de Vida Silvestre, Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Normas Oficiales Mexicanas Aplicables y demás normatividad vigente aplicable a los recursos naturales. Para lo cual se le comisiona el vehículo oficial Chevrolet S10, Color Blanco con placas de circulación NEE 3134, estado de México.

Les reitero que al finalizar la presente comisión deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

11 MAY 2017

DELEGACION PUEBLA
OFICIALIA DE PARTES

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ
DELEGADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

DISPACHADO



OFICIO NUM. PFPA/27.1/ 1615 /17

Puebla, Pue., a

02 JUN 2017

C. LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ.
LIC. VERÓNICA MELO GARCÍA.
M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.
ING. FRANCISCO SERRANO VÁZQUEZ.
P R E S E N T E.

Por medio del presente se les comisiona para que realicen lo siguiente:

- **EL 05 DE JUNIO DE 2017:** Asistir a la Ciudad de México a la Reunión de Trabajo entre las Delegaciones de Puebla, Tlaxcala y la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, esto con la finalidad de integrar el operativo forestal de combate a la tala ilegal en el ANP La Malinche.

Para lo cual dispondrán del vehículo oficial AVEO, modelo 2017, color blanco, placas de circulación número PZG3994 del Estado de Morelos. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI inciso A, 3º, 40, 41, 42, Artículo 45 fracción I, Artículo 68 fracciones VIII y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre del 2012.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA DELEGADA EN EL ESTADO

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

02 JUN 2017

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ

DESPACHADO

C.C.P. Archivo,
Expediente y Minutarios.
L'LIZM/MTRE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

- OFICIO DE COMISIÓN -
No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1670 /17

PUEBLA, PUE. A

10 JUN 2017

CC. FLORIBERTO MILÁN CANTERO y ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA.

P R E S E N T E S.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad de su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 constitucional, párrafo quinto, 14 segundo Párrafo, 16 párrafos primero, octavo y undécimo y 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, 32 Bis la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1 fracciones I, III, V, VII y X., 4, 5, fracciones I, II, VI, XI, XII y XXI, 6, 37 Bis, 87 último párrafo, 100, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170, 170 Bis, PRIMERO, CUARTO, SEXTO, y DECIMO transitorios de La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1º, 2º, 3º, 12, 13, 16 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 35 fracción I, 36, 38, 44, 45, 49, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 3 fracciones IV, X, XVII, 4 fracciones I y II, 5, 6, 7 fracciones VI, VII, XVII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVIII, 12, 16, 35, 51 fracción IX, 55, 116, 158, 160, 161, fracciones I, II, III, 162 y 169 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículos 1, 3, 5, 93, 94, 95, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 177 y 178 del Reglamento vigente de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a"; 4, 5 fracción XI; 19 fracciones I, XXIII, XXIV, XXV y XXIX; 41, 42, 43 fracción VIII; 45 fracciones I, II, III, IV, V, IX, X, XIX; 46 fracción XIX; 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, X, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, XXX, XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente, Artículo Primero, inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla."; y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se le informa que ha sido comisionado para que se trasladen a la Agencia Investigadora Tercer Turno, Distrito Judicial de Ciudad Serdán, en atención al oficio No. 950/2017/SERDAN, de fecha 10 de junio de 2017, donde se solicita perito a fin de determinar la especie, características, volumen y valor comercial del producto maderable, mismos que se localizan en 3 vehículos El primer vehículo marca Chevrolet, Modelo 1975, Tipo Rabón, Color Blanco, con placas de circulación XW-60 230, placas de circulación del estado de Veracruz, serie 6003GFM100163, el segundo vehículo marca Ford, Modelo 1975, Color Café, placas de Circulación XF 83334, del estado de Veracruz, número de serie AC5JR72503 y el tercer vehículo marca Ford, Modelo 1976, Tipo Rabón, Color Blanco, placas de Circulación SJ 76 683, Serie AC5JW789118, los cuales se encuentran ubicados en el estacionamiento de la Agencia Investigadora Tercer Turno, Distrito Judicial de Ciudad Serdán, ubicado en Km 28+285 de la Carretera Federal El Seco - Azumiatla, en Ciudad Serdán, estado de Puebla

Para realizar lo encomendado podrá hacer uso del vehículo tipo Pick up, Marca Dodge Ram, Color Blanco, Modelo 2009, con placas de Circulación SL -91 -816 del Estado de Puebla propiedad de esta Procuraduría Federal.

Le reitero que al finalizar la presente comisión, deberá rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
DELEGADA EN EL ESTADO

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

10 JUN 2017

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

1734

Oficio No. PFFA/27.3/2C.27.3/

117

Puebla, Pue. a

C.C. Mvz. Floriberto Milán Cantero

19 JUN 2017

P R E S E N T E S

Por este medio se les comunica que, con base en los artículos 4, párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 transitorio del Decreto que Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Noviembre de 2000; en relación con el 17 y 32 Bis fracción V de dicho ordenamiento legal; 3, 4, 5 fracciones XI y XIX, 8 fracciones II y XVI, 79 fracciones III, IV y VIII, 80 fracciones I, III y IV; 82; 83; 85; 87; 87 Bis; 160; 161; 162; 163; 165; 166; 170; 170 Bis; 171 y 172 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3; 62; 63; 64; 65; 66; 67; 68; 69; 81; y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3; 9, fracción XXI, 104, 110, 112 y 113 de la Ley General de Vida Silvestre; 139 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; Decreto Promulgatorio de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, vigente; la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categoría de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2010; los artículos 30 párrafo segundo y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de Agosto de 1994, cuyas reformas se publicaron el 19 de abril de 2002; y Artículos 1, fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43 fracción VIII, 45 fracciones I, II, III, IX, X Y XI, 46 fracción XIX, 47, 68, párrafo 1, 2, 3, 4 y 5, fracciones IV, VIII, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012; por los artículos 1 b inciso numeral veinte y 2 del Acuerdo por el que se señalan el nombre sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en las entidades Federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Febrero de 2013; Comisiona durante los días 16 y 17 de Junio 2017, para trasladarse a las instalaciones de la Policía Federal División, Gendarmería Ambiental, ubicado en el Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez, número 3648, Alvaro Obregón jardines del Pedregal, Ciudad de México, con la finalidad de coordinar el Operativo La Malinche, cuya fecha de inicio propuesta es el 19 de junio del presente año.

Además de lo ya mencionado tendrá el objeto de investigar y verificar la realización de ilícitos relacionados con la materia antes citadas con la finalidad de realizar visitas de inspección, verificación, peritajes, notificaciones, aseguramientos y decomisos en materia de vida silvestre, así mismo se deberá inspeccionar a vehículos en tránsito que transporten cualquier ejemplar vivo, parte o derivado de vida silvestre, comercializadoras, umas, taxidermias, colectas de vida silvestre debiendo verificar el cumplimiento legal a las disposiciones y obligaciones contenidas en la Ley General de Vida Silvestre, Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Normas Oficiales Mexicanas, y demás normatividad vigente aplicable a los recursos naturales. Para lo cual se le comisiona el vehículo oficial Chevrolet S10, color Blanco con placas de circulación NEE 3134, estado de México.

Les reitero que al finalizar la presente comisión deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"



16 JUN 2017

LIC. LAURATVONNE ZAPATA MARTINEZ

DELEGADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

DESPACHADO



INFORME DE LA COMISIÓN

Memorandum No. PFFPA/27.3/ 0327 / 2017

Dirigido a: LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ
DELEGADA

Periodo o fecha de la comisión: 05
de Junio 2017

Lugar: Ciudad de México.

Actividades:

Capacitación Reuniones Comparecencias y ratificación Cambio de depositarios Notificaciones Citatorios
 Otro: _____

Objeto de la comisión:

Reunión de trabajo en Oficinas Centrales con el Ing. Jaime Ramirez Rodriguez, Director General de Inspección y Vigilancia Forestal de la PROFEPA, con la finalidad de tratar asuntos relacionados con el Operativo coordinado Puebla-Tlaxcala de combate a la tala ilegal en P.N. La Malinche, a realizarse del 19 al 23 de junio 2017, el cual fue validado por la Misión Ambiental de la Gendarmería, considerando las observaciones que tuvieron a bien plantear durante la exposición de la propuesta que se realizó al seno de la reunión de trabajo para el ANP Malinche. .

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedo de usted.

Subdelegado de Recurso Naturales


MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO

OFICINA

26 JUN 2017

RECIBIDO

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
 Elaboración: 12/06/2017

Jefe inmediato: Laura Ivonne Zapata Martínez

Consecutivo
 por Área: _____

Delegación: Delegación en el Estado de Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado:	MILAN	CANTERO	FLORIBERTO
	SAN ROMAN	MEJIA	ARTURO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 10 de Junio de 2017.

Lugar: AGENCIA INVESTIGADORA TERCER TURNO, DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD SERDÁN, MPIO. DE CIUDAD SERDÁN, ESTADO DE PUEBLA.

Objeto de la Comisión: REALIZAR PERITAJE A VEHÍCULOS UBICADOS EN KM 28 +285 DE LA CARRETERA FEDERAL EL SECO-AZUMIATLA, ESPECÍFICAMENTE EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA AGENCIA INVESTIGADORA, MPIO DE CIUDAD SERDÁN, PUE.

SÍNTESIS: A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2017, Y EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISIÓN NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/1670/17, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2017, NOS CONSTITUÍMOS EN EL KM 28+285 DE LA CARRETERA FEDERAL EL SECO – AZUMIATLA, EN CIUDAD SERDÁN, ESTADO DE PUEBLA, LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS LOS VEHÍCULOS A REVISAR POR EL PRODUCTO FORESTAL MADERABLE QUE CONTIENEN EN SU PLATAFORMA. EL PRIMER VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO 1975, TIPO RABÓN, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN XW-60 230, PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, SERIE 6003GFM100163, QUIEN TRANSPORTABA 34 PIEZAS DE MADERA EN ROLLO DE PINO CON UN VOLUMEN DE 9.722 m3r; EL SEGUNDO VEHÍCULO MARCA FORD, MODELO 1975, COLOR CAFÉ, PLACAS DE CIRCULACIÓN XF 83334, DEL ESTADO DE VERACRUZ, NÚMERO DE SERIE AC5JR72503 TRANSPORTABA 35 PIEZAS DE MADERA EN ROLLO CON UN VOLUMEN DE 9.580 m3r Y EL TERCER VEHÍCULO MARCA FORD, MODELO 1976, TIPO RABÓN, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SJ 76 683, SERIE AC5JWT89118, TRNASPORTABA UN TOTAL DE 25 PIEZAS DE MADERA EN ROLLO CON UN VOUMEN DE 9.076 m3r, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA AGENCIA INVESTIGADORA TERCER TURNO, DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD SERDÁN. DONDE DONDE AL REVISAR LOS DOCUMENTOS CON QEL QUE PRETENDIAN AMPARAR LA MATERIA PRIMA, SE DICTAMINÓ QUE NO SE ACREDITA LA LEGAL PROCEDENCIA, FALTANDO A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ASÍ COMO AL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y AL CÓDIGO DEL ESTADO DE PUEBLA. LA ACTUACIÓN COMENZÓ EL DIA 10 DE JUNIO A LAS 15 HORAS CON 00 MINUTOS.

CONCLUSIÓN: EL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES A LAS 23:30 HORAS DEL DIA 10 DE JUNIO DEL 2017.

RESULTADOS OBTENIDOS: SE DIO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO No. 950/2017/SERDAN DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2017, EMITIDO POR LA AGENCIA INVESTIGADORA DE CIUDAD SERDÁN, PUE.

CONTRIBUCIÓN: SE EMITIÓ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE

Atentamente	 SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Vo.Bb.
MVZ. Floriberto Milán Cantero Biol. Arturo San Román Mejía Nombre y Firma Comisionado	OFICINAS DE LA DELEGADA 12 JUN 2017 RECIBIDO
	MVZ. Floriberto Milán Cantero Nombre y Firma Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

INFORME DE LA COMISIÓN

Memorándum No. PFFPA/27.3/ 0328 / 2017

Dirigido a: LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ

DELEGADA

Periodo o fecha de la comisión: 16
de junio 2017

Lugar: Ciudad de México.

Actividades:

Capacitación Reuniones Comparecencias y ratificación Cambio de depositarios Notificaciones Citatorios
 Otro: _____

Objeto de la comisión:

Reunión de trabajo en Oficinas de la Policía Federal (Gendarmería Ambiental), en la Ciudad de México, así como el Ing. Jaime Ramirez Rodriguez, Director General de Inspección y Vigilancia Forestal de la PROFEPA, con la finalidad de tratar asuntos relacionados con el Operativo coordinado Puebla-Tlaxcala de combate a la tala ilegal en P.N. La Malinche, a realizarse del 19 al 23 de junio 2017, el cual fue validado por la Misión Ambiental de la Gendarmería.

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedo de usted.

Subdelegado de Recurso Naturales



MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO

